

**ALCANCE INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
(ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-043-2019
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

PRIMERO: De conformidad con lo señalado en el Numeral 9 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

SEGUNDO: Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día once (11) de octubre de 2019 fue **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3,458,42)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los ocho (8) proponentes habilitados.

TERCERO: El día 1ro de noviembre se publicó la Adenda N° 4 modificando cronograma en la fecha de publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista, toda vez, que el comité evaluador solicitó un nuevo certificado de concentración para verificar que no se incurriera en alguna causal de rechazo o conflicto de interés por parte del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, esto es Consorcio Interventoría Galy.

El día 5 de noviembre de 2019 se recibió la información solicitada a las Fiduciarias. El reporte de la información por parte de la Fiduciaria La Previsora S.A evidencia la existencia de una adjudicación de un contrato de obra en cabeza de un Consorcio en el que participa el señor LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO integrante a su vez, del proponente con primera posición en el orden de elegibilidad de la convocatoria PAF EUC I 043 2019, es decir Consorcio Interventoría

Galy y que siendo esta convocatoria para la contratación de una *INTERVENTORÍA* se deben aplicar las disposiciones que sobre conflicto de interés presentan los Términos de Referencia en el numeral 1.23.2 del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES.

1.23 CONFLICTO DE INTERÉS

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

1.23.1 Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

1.23.2 Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.

1.23.3 Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.

1.23.4 Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.

En este sentido debe señalarse que el señor LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO como integrante del CONSORCIO DEIDAD y adjudicatario del contrato de obra dentro de la convocatoria PAF-SDSJC-O-034-2019 se encuentra en **conflicto de interés** condición que se predica también del proponente plural que integra bajo la denominación CONSORCIO INTEVENTORÍA GALY. Este conflicto se presenta para ser adjudicatario y consecuentemente para suscribir contrato dentro de la convocatoria PAF EUC I 043 2019.

De otra parte, revisando la información de los contratos actualmente en ejecución, se verifica que el señor LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO es el representante legal del CONSORCIO COROZAL 048 que corresponde al contrato que se suscribió dentro de la convocatoria PAF ATF O 048 2016, situación fáctica que se enmarca en el presupuesto que quiere precaver la regla del numeral 1.23.2

CUARTO: El numeral 1.31 de los Términos de Referencia, señala la metodología a seguir en caso que el primero de los proponentes establecidos en el orden de elegibilidad incurra en alguno de los presupuestos establecidos que impida su selección, a saber:

METODOLOGÍA Y VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

(...)

Si por las razones establecidas en los presentes términos de referencia, no procede la selección del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, se podrá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente; en caso de no haber segundo ubicado en orden de elegibilidad el Comité Fiduciario declarará desierto el proceso. (subraya fuera de texto)

(...)

En este sentido debe continuarse con el segundo en el orden de elegibilidad, para ello el comité evaluador haciendo uso de las potestades previstas en el numeral 1.32 AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES (SUBCAPÍTULO I

GENERALIDADES), procede a elaborar Alcance del informe de Evaluación Económica, asignación de puntaje, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los seis (06) días de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PAF-EUC-I-043-2019

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
7	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	366.439.855,00	94,2228427	94,2228427
1	CONSORCIO INTEROBRAS	385.458.082,00	99,1130078	99,1130078
5	ARQUITECTURA URBANA LTDA	392.039.253,00	98,3895455	98,3895455
3	CONSORCIO ECOPROYECTOS E INTERVENTORÍA	383.178.012,00	98,5267324	98,5267324
2	CONSORCIO BONAVERENSE	383.662.527,00	98,6513160	98,6513160
4	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	383.133.227,00	98,5152168	98,5152168
6	CONSORCIO INTERVENTORÍAS BG	393.849.540,00	97,4585857	97,4585857

Observación:

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
		11/10/2019	3458.42
Presupuesto:	\$ 407.155.394,00	P. MAYOR:	393.849.540,00
Fecha evaluación:	5/11/2019	P. MENOR:	366.439.855,00

Metodo de PONDERACION: **2 - MEDIA ARITMETICA ALTA**

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 383.965.785,14
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 388.907.662,57
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 383.876.354,71
MENOR VALOR (4):	\$ 366.439.855,00

VER TABLA DE RANGO
42
42
42
2

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
ESPARZA INGENIERIA S.A.S	\$ 366.439.855,00	95,44	94,2228427	95,46	100,00	94,2228427	-
CONSORCIO INTEROBRAS	\$ 385.458.082,00	99,22	99,1130078	99,18	95,07	99,1130078	385.458.082,00
ARQUITECTURA URBANA LTDA	\$ 392.039.253,00	95,79	98,3895455	95,75	93,47	98,3895455	392.039.253,00
CONSORCIO ECOPROYECTOS E INTERVENTORIA	\$ 383.178.012,00	99,79	98,5267324	99,82	95,63	98,5267324	-
CONSORCIO BONAVERENSE	\$ 383.662.527,00	99,92	98,6513160	99,94	95,51	98,6513160	-
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	\$ 383.133.227,00	99,78	98,5152168	99,81	95,64	98,5152168	-
CONSORCIO INTERVENTORIAS BG	\$ 393.849.540,00	94,85	97,4585857	94,80	93,04	97,4585857	393.849.540,00

I	\$ 2.687.760.496,00
n=	7,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 383.965.785,14
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 383.965.785,14
Vmax=	393.849.540,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 388.907.662,57
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 383.876.354,71
MAX:	\$ 393.849.540,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 366.439.855,00



<http://obieebr.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go>

1.1.2.TCM_Para rango de fe... x 




[Google](#)

[Convocatorias Oficiales](#)

[1.1.2.TCM_Para rango de fe...](#)

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ?
 1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Tanto las columnas como las filas de la(s) tabla(s) de datos de los reportes pueden ser ordenadas haciendo "click" sobre los iconos ◀▶▲▼ en el encabezado de las mismas.

Seleccione una vista: Tabla: Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
11/10/2019	\$ 3.458,42

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 29/10/2019 11:30:43

[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

**SUBCAPITULO III
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	24 de septiembre de 2019
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos	Desde el 24 al 27 de septiembre de 2019 a las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	02 de octubre de 2019
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	08 de octubre de 2019 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C, Colombia
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	11 de octubre de 2019
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 15 al 17 de octubre de 2019. Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 No. 19 – 20 Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	18 de octubre de 2019
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	21 de octubre de 2019 Lugar: Fiduciaria Bogotá Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C, Colombia Hora: 10:00 a.m.
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	23 de octubre de 2019.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 24 de octubre de 2019.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	29 de octubre de 2019

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA													
PAF-EUC-I-043-2019													
Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.													
Fecha de diligenciamiento: 29/05/2019													
Proponentes: ESPARZA INGENIERIA S.A.S													
CONSORCIO INTEROBRAS													
CONSORCIO INTERVENTORIA GALY													
ARQUITECTURA URBANA LTDA													
CONSORCIO ECOPROYECTOS E INTERVENTORÍA													
CONSORCIO BONAVERENSE													
GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S													
CONSORCIO INTERVENTORÍAS BG													
Propuesta Económica													
PROYECTO	ITEM	Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la interventoría	Valor máximo de Interventoría	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO INTEROBRAS	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO ECOPROYECTOS E INTERVENTORÍA	CONSORCIO BONAVERENSE	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO INTERVENTORÍAS BG	
INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	A	VALOR OFERTADO CORREGIDO ETAPA 1: INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 91.471.369,00	\$ 82.324.232,00	\$ 91.471.369,00	\$ 82.324.232,00	\$ 86.596.859,00	\$ 86.042.653,00	\$ 86.084.620,00	\$ 86.193.471,00	\$ 86.074.559,00	\$ 88.443.180,00	
	B	VALOR OFERTADO CORREGIDO ETAPA 2: INTERVENTORÍA EJECUCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACION	\$ 315.684.025,00	\$ 284.115.623,00	\$ 315.684.025,00	\$ 284.115.623,00	\$ 298.861.223,00	\$ 305.996.600,00	\$ 297.093.392,00	\$ 297.469.056,00	\$ 297.058.668,00	\$ 305.406.360,00	
	C	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (A+B) CORREGIDO INCLUYE IVA	\$ 407.155.394,00	\$ 366.439.855,00	\$ 407.155.394,00	\$ 366.439.855,00	\$ 385.458.082,00	\$ 392.039.253,00	\$ 383.178.012,00	\$ 383.662.527,00	\$ 383.133.227,00	\$ 393.849.540,00	
	N	Valor Total de la Oferta Presentada (Etapa 1 + Etapa 2) Incluye IVA				\$ 366.439.855,00	\$ 385.458.082,00	\$ 392.039.252,50	\$ 383.178.012,00	\$ 383.662.527,00	\$ 383.133.227,00	\$ 393.849.540,00	
INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.		VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR TOTAL DE LA OFERTA CORREGIDA				\$ 366.439.855,00	\$ 385.458.082,00	\$ 392.039.253,00	\$ 383.178.012,00	\$ 383.662.527,00	\$ 383.133.227,00	\$ 393.849.540,00	
						ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	
			VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA (ETAPA 1)				\$ 69.180.027,00	\$ 72.770.470,00	\$ 72.304.750,00	\$ 72.340.017,00	\$ 72.431.488,00	\$ 72.331.562,00	\$ 74.322.000,00
			VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A) (ETAPA 1)				\$ 69.180.027,00	\$ 72.770.470,00	\$ 72.304.750,00	\$ 72.340.017,00	\$ 72.431.488,00	\$ 72.331.562,00	\$ 74.322.000,00
			VALOR IVA (19%) (B) (ETAPA 1)				\$ 13.144.205,00	\$ 13.826.389,00	\$ 13.737.903,00	\$ 13.744.603,00	\$ 13.761.983,00	\$ 13.742.997,00	\$ 14.121.180,00
			VALOR TOTAL (A+B) CORREGIDO				\$ 82.324.232,00	\$ 86.596.859,00	\$ 86.042.653,00	\$ 86.084.620,00	\$ 86.193.471,00	\$ 86.074.559,00	\$ 88.443.180,00
			VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA ETAPA 1				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
							ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
			VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA (ETAPA 2)				\$ 238.752.624,00	\$ 251.143.885,00	\$ 257.140.000,00	\$ 249.658.313,00	\$ 249.973.997,00	\$ 249.629.133,00	\$ 256.644.000,00
			VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A) (ETAPA 2)				\$ 238.752.624,00	\$ 251.143.885,00	\$ 257.140.000,00	\$ 249.658.313,00	\$ 249.973.997,00	\$ 249.629.133,00	\$ 256.644.000,00
			VALOR IVA (19%) (B) (ETAPA 2)				\$ 45.362.999,00	\$ 47.717.338,00	\$ 48.856.600,00	\$ 47.435.079,00	\$ 47.495.059,00	\$ 47.429.535,00	\$ 48.762.360,00
			VALOR TOTAL (A+B) CORREGIDO				\$ 284.115.623,00	\$ 298.861.223,00	\$ 305.996.600,00	\$ 297.093.392,00	\$ 297.469.056,00	\$ 297.058.668,00	\$ 305.406.360,00
		VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA ETAPA 2				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	
						ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	
OBSERVACIONES	<p>Proponente: ARQUITECTURA URBANA LTDA: Una vez verificada la Oferta Económica presentada por el proponente, se tiene que el valor correspondiente al IVA de la ETAPA 1 (INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS), presenta cifras decimales que fueron objeto de redondeo tal cual lo establecido en el numeral "3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)", por tanto pasa de un valor presentado de \$ 13.737.902,50 a un valor corregido de \$ 13.737.903,00. Teniendo en cuenta los ajustes por redondeo al peso, el valor total de la etapa 1 pasa de un valor presentado de \$ 86.042.652,50 a un valor corregido de \$ 86.042.653,00. los demas valores se mantienen tal cual se presenta la oferta económica.</p> <p>Los demás oferentes no presentan correcciones ni observaciones de índole alguno.</p>												